

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, septiembre 15 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Lebrija, septiembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

NO SE TOMA nota del embargo del remanente solicitado en el proceso 226- 2017 mediante oficio No. 820, toda vez que dentro el presente proceso ya se encuentra embargado en el proceso ejecutivo No. 2017 - 00290 adelantado en este juzgado por FINANCIERA COMULTRASAN en contra de FRANCISCO ESPARZA GARCIA Y OTRO.

Líbrese comunicación al proceso.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b6b920d7fad0a89608d638eb75492aa1ec99254f04ffb51f7dc71aaa684a84a**

Documento generado en 19/09/2022 03:14:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>